



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 021

[CLIC AQUÍ PARA VER LAS PROVIDENCIAS](#)

RADICACIÓN	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	DECISIÓN
2020-00371	Ejecutivo singular	Banco de Bogotá S.A.	Elkin Alonso Londoño Giraldo	01 de marzo de 2021	Rechaza demanda
2020-00372	Ejecutivo hipotecario	María del Carmen Montoya Soto	Martha Nelly Quintero Quintero	01 de marzo de 2021	Libra mandamiento de pago y decreta medida cautelar
2021-00006	Ejecutivo singular	Inversiones Mercaventas S.A.S.	Jhey Yurani Pérez Vallejo y otro	01 de marzo de 2021	Rechaza demanda
2021-00009	Ejecutivo singular	Jhon Jairo Grajales Uribe y otro	Expo Flores Capirito S.A.S.	01 de marzo de 2021	Rechaza demanda
2021-00014	Restitución de inmueble de arrendado	Arturo de Jesús González Castaño	Hilda García	01 de marzo de 2021	Rechaza demanda
2021-00023	Ejecutivo singular	Cooperativa Financiera COTRAFA	Diego Alexander Bedoya Piedrahita y otra	01 de marzo de 2021	Inadmite demanda

Comentado [J0PM-A-EC1]:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL, ANTIOQUIA

ESTADO No. 021

2017-00373	Ejecutivo singular	Cooperativa Financiera COTRAFA	Yuliana Hernández Sierra	01 e marzo de 2021	- Reconoce dependiente judicial, incorpora liquidación de crédito (C1) - Decreta embargo de salario (C2)
2018-00403	Ejecutivo singular	Equipos Gleason S.A.	Metálicas y Maderas Hernando López S.A.S.	01 de marzo de 2021	- Acepta sustitución de poder (C1) - Agrega Despacho Comisorio y requiere avalúo (C2)

En la fecha, 02 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal al iniciar la jornada establecida para el despacho judicial.

Se desfija en la misma fecha, al terminar la jornada laboral del despacho.

LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA

Secretaria